

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**EL CONGRESO NACIONAL****CONSIDERANDO**

Que el cantón Macará de la provincia de Loja, conmemora el 22 de septiembre de 1994, el Nonagésimo Segundo Aniversario de Cantonización, gracias al patriótico esfuerzo de sus ilustres hijos;

Que el cantón Macará representa ejemplo de integración y desarrollo de la provincia de Loja y del País, cuyo aporte en todos los campos de la actividad humana y social, hacen que su pueblo sea merecedor de la admiración de los ecuatorianos;

Que las diferentes funciones del Estado deben prestar la atención requerida a este pueblo baluarte de trabajo y progreso nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

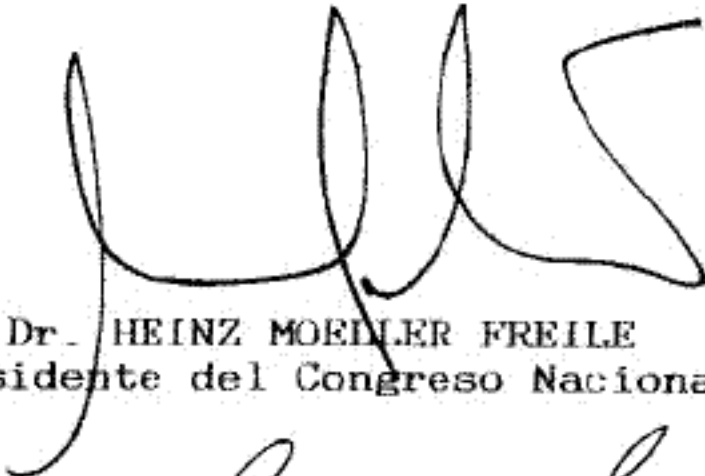
ACUERDA

Saludar y felicitar al pueblo de Macará en tan importante fecha cívica.

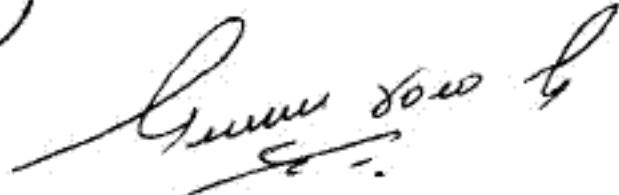
Recomendar a la Función Ejecutiva que atienda en forma justa y oportuna los requerimientos que a nombre de Macará realizan sus representantes.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador a los señores Diputados Freddy Bravo Bravo y Galo Aguirre Montero, para que hagan entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades del Ilustre Municipio de Macará, en la Sesión Solemne que para cuyo efecto se realice.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. HEINZ MOEDLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional



Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional